

DECRETO No.

0102

DE 2014

19 MAY 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, regula la Organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Que el título V de la Ley 1530 de 2012 establece el Régimen Presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece "*Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.*"

Que la Secretaría de Despacho de la Secretaría del Ambiente, solicitó mediante oficios SA-DS- del 15 de abril de 2014, radicados con los Nos. 2014311922 del 26 de marzo y 2014315254 del 16 de abril de 2014, la incorporación de recursos por valor de \$15.323.172.240, provenientes del Fondo de Compensación Regional, de acuerdo con la distribución establecida en el Acuerdo No. 12 del 1 de noviembre de 2013, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente del OCAD.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificaciones SH-DGC-0003-2014 y 029-2014 del 17 de enero y 27 de marzo de 2014, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Capítulo independiente del Presupuesto Sistema General de Regalías en la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$15.323.172.240) MONEDA CORRIENTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295980/2014	0181	03/04/2014	Proyecto- Implementación Plan Departamental de Agua PDA PAP de Cundinamarca.

Que la Secretaría de Planeación, emitió conceptos favorables Nos. 00034 y 00052 del 19 de marzo y 14 de abril de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 22 de abril de 2014 en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 23 de abril de 2014 aprobó la modificación, según certificación de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano del 23 de abril de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 12 de mayo de 2014, expedida por el Secretario del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 12 de mayo de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías, para la bianulidad 2013-2014, en la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$15.323.172.240) MONEDA CORRIENTE, con base en las Certificaciones SH-DGC-0003-2014 y 029-2014 del 17 de enero y 27 de marzo de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
CENTRO GESTOR 6106**

DECRETO No. **0102** DE 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

POBPPE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
5-				INGRESOS	
5-1				SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	15,323,172,240
5-1.2	99999	999999	8-0200	Fondo de Compensación Regional	15,323,172,240
TOTAL ADICIÓN					15,323,172,240

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el presupuesto de gastos con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, para atender compromisos del Sistema General de Regalías, para la bianualidad 2013-2014, según el siguiente detalle, así:

CREDITOS
CENTRO GESTOR 6121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POBPPE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	PUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
R							GASTOS					
121							CENTRO GESTOR					
3							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							OBJETIVO-SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					15,323,172,240
03							PROGRAMA- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					
							PARA LA SALUD DE LOS CUNDINAMARQUESES.					15,323,172,240
					347	Resultado	Incrementar cobertura agua potable a 202.000 habitantes nuevos con calidad y continuidad en zonas urbanas, rurales y centros poblados durante el periodo de gobierno.	202,000	PERSONAS	100,896	77,967	
					348	Resultado	Incrementar cobertura alcantarillado a 150.000 habitantes nuevos con calidad y continuidad en zonas urbanas y centros poblados	150,000	PERSONAS	32,967	66,751	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					13,871,228,320
				A.3.13	349	Producto	Beneficiar a 202.000 habitantes nuevos con servicio de acueducto, para incrementar cobertura con este servicio en el periodo de gobierno.	202,000	PERSONAS	100,896	77,967	
				A.3.13	350	Producto	Beneficiar a 150.000 habitantes nuevos con servicio de alcantarillado, en el periodo de gobierno, para incrementar cobertura con este servicio.	150,000	PERSONAS	32,967	66,751	
				A.3.13	353	Producto	Construir ocho (8) PTAR en el cuatrienio, para mejorar el saneamiento ambiental y la calidad de agua de las fuentes receptoras	8	UNIDADES	0	3	
001	20301	R121320301001	8-0200				Proyecto- Implementación Plan Departamental de Agua PDA PAP de Cundinamarca.					13,871,228,320
02							SUBPROGRAMA - CALIDAD DE AGUA					1,451,943,920
				A.3.13	355	Producto	Beneficiar a 70.000 personas de la zona rural, en el periodo de gobierno, con agua potable para mejorar las condiciones de salubridad de la población, especialmente la infantil.	70,000	PERSONAS	6,906	37,260	

DECRETO No. 0102 DE 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

001	20302	R121320302001	8-0200		Proyecto- Implementación Plan Departamental de Agua PDA PAP de Cundinamarca.	1,451,943,920
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN						15,323,172,240
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE						15,323,172,240
TOTAL ADICIÓN						15,323,172,240

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

19 MAY 2014

[Signature]
OCTAVIO VILAMARÍN ABRIL
 Secretario de Hacienda

[Signature]
MARCELA ORDÓZ QUIJANO
 Secretaria del Ambiente

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
 AÑO 2013-2014/AMBIENTE-14-XLS.LUZ ANBELA M

[Handwritten signature]